HDSAI
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Empresa Social del Estado

San Andrés, Islas, 17 Junio de 2022

Señores:
PROVEEDORES

Asunto: CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 014 AÑO 2022
INVITACIÓN A COTIZAR BIENES Y SERVICIOS

1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

Nombre:	Empresa Social Del Estado (ESE) Hospital Departamental De San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Dirección:	Vía San Luis, Hospital Departamental
Página web:	www.sanandres.gov.co/
Información de contacto:	Juridica@esesai.gov.co

Quienes somos:	Somos una Empresa Social del Estado creada mediante ordenanza Nro. 005 de 29 de julio de 2020, emanada de la Asamblea del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud.
Misión:	Como institución prestadora de servicios de salud en el Departamento Archipiélago, es la de ofrecer a sus usuarios servicios de salud sustentados en los principios de calidad técnica y humana que responda a la satisfacción de sus problemas, necesidades y expectativas, contribuyendo así al mejoramiento de la calidad de vida de la población de las islas.
Visión:	Ser una gran empresa en la prestación de servicios de salud a nivel Departamental y Nacional, organizada, con una infraestructura completa y dentro de los parámetros estructurados bajo el marco legal, para el beneficio de la comunidad; manteniendo los principios de igualdad, participación y responsabilidad en el manejo de los recursos de la salud, favoreciendo al desarrollo y crecimiento de la empresa, conservando la rentabilidad social de la misma.

2. ADQUISICIONES PLANEADAS (BIENES Y SERVICIOS)
2.1 Objeto, Necesidad y justificación del bien o servicio a contratar

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS AMBULANCIAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA (E.S.E) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: La Empresa Social del Estado (ESE) Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, es una Entidad Especial de carácter público, descentralizada del orden Departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio, y autonomía administrativa, adscrita Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, sometida al régimen jurídico previsto en la ley 100 de 1993, que prevé que las Empresas Sociales del Estado en materia contractual se regirán por el derecho privado, con sujeción a la jurisdicción ordinaria, no obstante lo cual y de conformidad con lo establecido en el artículo195 numeral 6° de la ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado en materia contractual se regirán por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

Conforme lo establece el Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, y garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución. En el mismo sentido la Constitución Política de Colombia, las Autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su honra vida, bienes y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que el Articulo 209 de la Constitución política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Ahora bien, la salud tiene una doble connotación: i. Derecho constitucional fundamental y II. Servicio público; en tal sentido, todos los ciudadanos deben tener acceso al servicio de salud y al Estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar y garantizar su prestación. Dicha facultad constitucional otorgada a los entes estatales y a los particulares comprometidos con la prestación del servicio de salud está estrechamente relacionada con los fines mismos del Estado Social de Derecho y con los propósitos consagrados en el artículo 2, citado anteriormente.

JUSTIFICACION: La E.S.E. para dar cumplimiento a la planeación estratégica y fortalecer el modelo de atención institucional centrado en el paciente y su familia con estándares de calidad, reconocidos y diferenciados de otras entidades similares en Colombia, requiere garantizar el buen estado, funcionamiento y rendimiento de los vehículos automotores con los que cuenta la entidad (ESE) **HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**; esto teniendo en cuenta lo establecido la constitución política de Colombia en su artículo 49 establece que la atención de la salud es servicio público a cargo del estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, protección y recuperación de la salud. Así mismo al Estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar la prestación del servicio de salud a los habitantes conforme a los principios de eficiencia, universalidad, igualdad y solidaridad.

Que para garantizar el traslado de los pacientes se hace necesario mantener en perfectas condiciones los vehículos del parque automotor de la E.S.E brindando así un servicio de calidad y eficiencia a los usuarios de la institución que requieren de este servicio.

Que los vehículos de transporte médico de la E.S.E son elementos esenciales para la movilización o traslado de pacientes enfermos, con complejidades, lesiones, etc; de un lugar a otro; atender emergencias como accidentes, colapsos de personas, remisiones de pacientes entre otras.

Además, con el objeto de propender por la buena administración de los recursos y para no incurrir en detrimento patrimonial, y teniendo en cuenta las necesidades del servicio y lo dispendioso que es el enunciar todos los elementos, repuestos, y servicios que pueda necesitar los vehículos, es necesario solicitarlos dependiendo de las necesidades que se vayan presentando, a través del área de Recursos Físicos. Los valores de dichos elementos, repuestos o intervenciones estarán sujetos a los precios del mercado que serán corroborados a través de cotizaciones que realice la entidad.

A continuación, serán descritos algunos los servicios básicos requeridos y solicitados con regularidad los cuales serán programados por medio del área de Recursos Físicos:

ITEM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO REGULARES	CANTIDAD
1	CAMBIO DE ACEITES	1
2	CAMBIO DE FILTROS	1
3	INSPECCION DE FRENOS	1
4	INSPECCION DE REFRIGERANTES	1
5	INSPECCON DEL NIVEL DE LAS LLANTAS	1
6	INSPECCION DE LA PARTE ELECTRICA TALES COMO: DIRRECCIONALES, ENCENDIDO, LUCES	1
7	LAVADO Y GRAFITADO DE CHASIS	1

Los mantenimientos correctivos estarán sujetos a los eventos que se vayan presentando y serán solicitadas y aprobadas por el Líder de Recursos Físicos y Administrativos o quien haga las veces de este, como se relacionan a continuación:

ITEM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO VEHICULO AUTOMOTOR PANEL NISSAN URVAN	CANTIDAD
1	ENGRASE GENERAL Y REVISIÓN DE NIVELES	1
2	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN CARTER	1
3	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN ALTERNADOR	1
4	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN ÁRBOL DE LEVAS ADMISIÓN	1
5	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN BLOQUE MOTOR	1
6	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN BOMBA ACEITE	1
7	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN BOMBA AGUA	1
8	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN BOMBA COMBUSTIBLE	1
9	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN CAMISAS CILINDROS MOTOR	1
10	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN CASQUETES BANCADA	1
11	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN CASQUETES BIELA	1

12	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN CIGÜEÑAL	1
13	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN CORREA HIDRÁULICA	1
14	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN CORREA ACCESORIOS	1
15	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN CORREA ALTERNADOR	1
16	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN CORREA REPARTICIÓN	1
17	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN CORREA TIEMPO	1
18	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN CUENTA KILÓMETROS	1
19	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN CULATA	1
20	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN DAMPER	1
21	EXTRACCION Y REPOSICIÓN EJE PROPULSOR	1
22	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN EMPAQUE CULATA	1
23	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN EMPAQUE CULATA	1
24	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN EMPAQUE MOTOR	1
25	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN EMPAQUE MULTIPLE	1
26	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN EMPAQUE TAPA VÁLVULAS	1
27	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN FLOTADOR TANQUE COMBUSTIBLE	1
28	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN GUAYA ACELERADOR	1
29	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN GUÍAS DE VÁLVULA	1
30	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN IMPULSADORES	1
31	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN INYECTORES	1
32	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN JUEGO DE ANILLOS	1
33	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN JUNTA CULATA	1
34	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN KIT DE BIELA	1
35	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN KIT DE REPARTICIÓN	1
36	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN KIT PISTÓN	1
37	EXTRACCION Y REPOSICIÓN MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	1
38	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN MOTOR ARRANQUE	1
39	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN MOTOR VENTILADOR	1
40	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN MÚLTIPLE DE ADMISIÓN	1
41	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN MÚLTIPLE DE ESCAPE	1
42	EXTRACCION Y REPOSICION ODOMETRO	1
43	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN PERA ACEITE	1
44	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN PERA TEMPERATURA	1
45	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN PERA TERMOSTÁTICA	1
46	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN POLEA ALTERNADOR	1
47	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN POLEA CIGÜEÑAL	1
48	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN RETEN POLEA REPARTICIÓN	1
49	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN RETENEDORES EJE LEVAS	1
50	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN SOPORTE MOTOR	1
51	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN TAPA TANQUE COMBUSTIBLE	1
52	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN VÁLVULA DE ADMISIÓN	1
53	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN VÁLVULA DE ESCAPE	1
54	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN VOLANTE	1
55	LIMPIEZA DE INYECTORES	1
56	SINCRONIZACIÓN MOTOR	1
	FRENOS	
1	D/M PORTAMORDAZAS PARA EMBUJAR	1
2	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN ANTIRUIDOS PASTILLAS	1
3	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN BOMBA FRENOS	1
4	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN BOSTER	1
5	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN BUJE MORDAZA FRENO DELANTERO DERECHO	1
6	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN BUJE MORDAZA FRENO DELANTERO IZQUIERDO	1
7	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN CAMPANA FRENOS C/U	1
8	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN CHUPAS CILINDRO FRENO TRASERO	1

9	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN CILINDRO FRENO	1
10	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN DISCO FRENOS DELANTERO	1
11	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN ESPARRAGO	1
12	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN GUAYA FRENO MANO LH	1
13	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN GUAYA FRENO MANO RH	1
14	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN JUEGO BANDAS TRASERA	1
15	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN KIT CALIPER	1
16	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN LIMITADOR FRENADA	1
17	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN PASTILLAS DELANTERA	1
18	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN PERA REVERSO	1
19	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN PERNO RUEDA	1
20	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN PRENSA	1
21	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN PUNTILLAS FRENOS BANDAS TRASERA	1
22	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN RESORTES BANDAS FRENO TRASERO	1
23	GRADUACION FRENOS	1
24	RECTIFICAR CAMPANA	1
25	RECTIFICAR DISCOS DE FRENO	1
	SUSPENSIÓN	
1	AJUSTE GENERAL SUSPENSION	1
2	BALANCEO RIN	1
3	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN AMORTIGUADOR DELANTERO	1
4	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN AMORTIGUADOR TRASERO	1
5	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN BALINERA	1
6	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN BARRA CENTRAL	1
7	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN BARRA DE CAMBIOS	1
8	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN BARRA ESTABILIZADORA	1
9	EXTRACCION Y REPOSICIÓN BRAZOS AXIALES	1
10	EXTRACCION Y REPOSICIÓN BUJE CONTROL CAMBIOS	1
11	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN BUJE MORDAZA FRENO DELANTERO DERECHO	1
12	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN BUJE MORDAZA FRENO DELANTERO IZQUIERDO	1
13	EXTRACCION Y REPOSICIÓN BUJE SUJECIÓN TRASMISIÓN DELANTERO	1
14	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN BUJES CENTRALES DE BARRA ESTABILIZADORA	1
15	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN BUJES DE TIJERA INFERIOR	1
16	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN BUJES DE TIJERA SUPERIOR	1
17	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN CRUCETAS DE CARDAN	1
18	EXTRACCION Y REPOSICIÓN EJE PROPULSOR	1
19	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN GUARDAPOLVOS EJE LADO DERECHO	1
20	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN GUARDAPOLVOS EJE LADO IZQUIERDO	1
21	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN PUNTA EJE LADO RUEDA DERECHO	1
22	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN PUNTA EJE LADO RUEDA IZQUIERDO	1
23	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN RESORTE ESPIRAL DELANTERO	1
24	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN RESORTE ESPIRAL TRASERO	1
25	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN RODAMIENTOS DELANTEROS	1
26	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN RODAMIENTOS TRASEROS	1
27	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN ROTULA	1
28	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN SOPORTES AMORTIGUADOR DELANTERO	1
29	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN SOPORTES AMORTIGUADOR TRASERO	1
30	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN TIJERA	1
31	RECTIFICAR RIN	1
	REFRIGERACION	
1	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN BLOWER	1
2	EXTRACCION Y REPOSICIÓN COMPRESOR	1
3	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN CONDENSADOR	1
4	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN CORONA Y REIPIN DE TRANSMISION	1

5	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN DAMPER	1
6	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN ENFOCADOR DEL RADIADOR	1
7	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN FRASCO DE REFRIGERACIÓN RADIADOR	1
8	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN MANGUERA RADIADOR INFERIOR	1
9	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN MANGUERA RADIADOR SUPERIOR	1
10	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN RADIADOR	1
11	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN TAPA RADIADOR	1
12	MANTENIMIENTO BLOWER	1
13	MANTENIMIENTO GENERAL COMPRESOR	1
14	MANTENIMIENTO GENERAL AIRE ACONDICIONADO CON MANGUERAS Y TUBOS	1
15	MANTENIMIENTO GENERAL CONDENSADOR	1
16	MANTENIMIENTO GENERAL RADIADOR	1
17	RECARGA AIRE ACONDICIONADO	1
	CAJA VELOCIDADES	
1	EMPACAR CAJA DE VELOCIDADES	1
2	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN DE SINCRONIZADORES	1
3	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN RETEN CAJA DE VELOCIDADES	1
4	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN RETEN POLEA REPARTICIÓN	1
5	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN RETENEDOR SALIDA EJE CAJA LADO DERECHO	1
6	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN RETENEDOR SALIDA EJE CAJA LADO IZQUIERDO	1
7	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN RETENEDOR SALIDA EJE DE TOMA CAJA	1
8	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN RODAMIENTOS CAJA	1
9	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN SOPORTE CAJA VELOCIDADES	1
10	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN SOPORTE DE CARDAN	1
11	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN TRINQUETE PEDAL EMBRAGUE	1
	EMBRAGUE	
1	EMPACADA BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	1
2	EMPACADA BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE	1
3	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN BALINERA	1
4	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	1
5	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	1
6	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN DISCOS	1
7	EXTRACCION Y REPOSICION HORQUILLA EMBRAGUE	1
8	EXTRACCION Y REPOSICION KIT DE EMBRAGUE	1
9	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN MANGUERA EMBRAGUE	1
10	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN PRENSA	1
11	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN TRINQUETE PEDAL EMBRAGUE	1
12	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN VOLANTE	1
13	RECTIFICAR VOLANTE	1
14	REPARACION EMBRAGUE GRADUAR	1
	ELECTRICIDAD	
1	ALINEACION LUCES	1
2	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN ALTERNADOR	1
3	EXTRACCION Y REPOSICIÓN BALIZA	1
4	EXTRACCION Y REPOSICION BATERÍA	1
5	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN BOMBILLLO LUZ INTERNA	1
6	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN BOMBILLLO TABLERO	1
7	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN BOMBILLO DIRECCIONAL	1
8	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN BOMBILLO EXPLORADORA	1
9	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN BOMBILLO FAROLA HALOGENO	1
10	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN BOMBILLO REVERSA	1
11	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN BOMBILLO STOP	1
12	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN CONECTOR ELECTRONICO C/U	1
13	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN CONMUTADOR LUCES	1

14	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN CONTROL DE CAMBIOS	1
15	EXTRACCION Y REPOSICION INTERRUPTOR ELEVA VIDRIOS	1
16	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN LAVAPARABRISAS	1
17	EXTRACCION Y REPOSICIÓN MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	1
18	EXTRACCION Y REPOSICION MOTOR LIMPIA BRISAS	1
19	EXTRACCION Y REPOSICION MOTOR VENTILADOR	1
20	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN PERA REVERSO	1
21	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN PERA STOP	1
22	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN PITO	1
23	EXTRACCION Y REPOSICIÓN PLUMILLAS DELANTERAS	1
24	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN REGULADOR VOLTAJE	1
25	EXTRACCION Y REPOSICIÓN SIRENA	1
26	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN STOP	1
27	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN STOP CENTRAL	1
28	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN SWICH DE ENCENDIDO, INCLUYE LLAVE	1
29	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN SWITCH IGNICIÓN	1
30	EXTRACCION Y REPOSICION SWITCH LIMPIA BRISAS	1
31	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN TABLERO Y MEDIDORES	1
32	RECARGA BATERIA	1
33	REPARACION ALARMA Y BLOQUEO CENTRAL CON CONTROL	1
34	REPARACIÓN ALTERNADOR	1
35	REPARACION LUCES, BALIZAS Y SIRENA	1
36	REPARACIÓN MOTOR ARRANQUE	1
37	REPARACION MOTOR LIMPIABRIZA	1
38	REPARACION SISTEMA ELECTRICO CABLEADO Y CONECTORES EN GENERAL	1
	CAJA DIRECCIÓN	
1	ALINEACION DIRECCION	1
2	ENGRASE RODAMIENTOS	1
3	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN BARRA CENTRAL	1
4	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN BOMBA HIDRÁULICO	1
5	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN CAJA DIRECCIÓN	1
6	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN CRUCETAS DE CARDAN	1
7	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN GUARDAPOLVO	1
8	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN MANGUERA DE PRESION DE DIRECCION HIDRAULICA	1
9	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN PUNTA EJE LADO CAJA DERECHO	1
10	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN PUNTA EJE LADO CAJA IZQUIERDO	1
11	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN RODAMIENTOS CAJA	1
12	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN TAPA HIDRÁULICO	1
13	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN TERMINAL DIRECCIÓN	1
14	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN YUGO CAJA DE DIRECCIÓN	1
15	MANTENIMIENTO BOMBA HIDRAULICO	1
16	MANTENIMIENTO GENERAL CAJA DIRECCION	1
17	MANTENIMIENTO GUARDAPOLVO	1
18	MANTENIMIENTO CAJA DIRECCION	1
	OTROS INSUMOS Y REPUESTOS	
-	**ACEITE**	1
1	ACEITE 20W50 CUARTO	1
2	MANO DE OBRA	1
3	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN ACEITE MOTOR	1
4	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN ACEITE CAJA	1
5	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN ACEITE TRANSMISION / DEFERENCIAL	1
6	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN ACEITE HIDRAULICO	1
-	**FILTROS**	
1	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN FILTRO AIRE	1

2	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN FILTRO ACEITE	1
3	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN FILTRO COMBUSTIBLE	1
4	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN FILTRO EVAPORADOR AIRE ACONDICIONADO	1
5	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN FILTRO HABITACULO AIRE ACONDICIONADO	1
	LIQUIDOS	
1	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN LIQUIDO DE FRENOS (C/U)	1
2	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN AGUA BATERÍA	1
3	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN LIQUIDO REFRIGERANTE (C/U)	1
4	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN LIMPIADOR DE INYECTORES	1
	OTROS	
1	ALINEACION LUCES	1
2	DESPINCHADO	1
3	ENGRASE	1
4	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN RETROVISOR INTERNO	1
5	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN BOMPER DELANTERO	1
6	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN BOMPER TRASERO	1
7	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN CARTERAS	1
8	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN CHAPA INTERNA PUERTA LATERAL CONDUCTOR	1
9	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN CHAPA INTERNA PUERTA LATERAL TRIPULANTE	1
10	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN CHAPA EXTERNA PUERTA LATERAL TRIPULANTE	1
11	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN CHAPA EXTERNA PUERTA LATERAL CONDUCTOR	1
12	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN CHAPA EXTERNA PUERTA TRASERA	1
13	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN EMBLEMAS INTITUCIONAL	1
14	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN FRONTAL RADIO AM-FM	1
15	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN GATO PUERTA TRASERA	1
16	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN GUAYA CAPOT	1
17	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN KIT CINTURON DE SEGURIDAD	1
18	EXTRACCION Y REPOSICION LLANTA	1
19	EXTRACCION Y REPOSICION NEUMÁTICO	1
20	EXTRACCION Y REPOSICION PROTECTOR	1
21	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN MANIJAS INTERNA	1
22	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN MANIJAS DEL CAPOT	1
23	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN MOFLE	1
24	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN PERRILLA DE CAMBIOS	1
25	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN PERSIANA	1
26	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN RETROVISOR	1
27	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN RIN	1
28	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN SELECTOR CONTROL DE CAMBIOS	1
29	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN SIGLAS INTITUCIONAL	1
30	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN TAPA TANQUE COMBUSTIBLE	1
31	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN VIDRIO PANORAMICO	1
32	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN VIDRIO PUERTA LATERAL TRIPULANTE	1
33	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN VIDRIO PUERTA LATERAL CONDUCTOR	1
34	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN VIDRIO TRASERO	1
35	GRASA MULTIUSO	1
36	INMUNIZADA CHASIS	1
37	KIT DE CARRETERAS INCLUYA: GATO MECANICO, BANDEROLAS, EXTINTOR, BOTIQUIN, LINTERNA, HERRRAMIENTA, CABLE DE INICIO, GANCHO Y SOGA DE ARRASTRE.	1
38	LATONERIA	1
39	LATONERIA Y PINTURA GENERAL, INCLUYE EMBLEMAS Y SIGLAS	1
40	LAVADO GENERAL, INTERNO Y EXTERNO	1
41	MANTENIMIENTO PALANCA DE DIRECCIONALES	1
42	REGLAJE FRENO DE MANO	1
43	REVISIÓN TECNO-MECÁNICA	1

44	SOLDADURA	1
45	TAPICERIA TECHO	1
46	TAPICERIA SILLA DELANTERA CONDUCTOR / PASAJERO	1
47	TAPICERIA SILLA CABINA TRIPULANTE	1
48	CINTA REFLECTIVA	1

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, conforme lo ordenado por el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, adopto el Estatuto de Contratación mediante el Acuerdo Nro. 002 de 2020, el cual dispone "Fase de Selección" contemplo en el artículo décimo séptimo cuatro (4) modalidades de selección.

Las cuatro (4) modalidades de selección, establecidas en el Estatuto fueron:

- Contratación Directa
- Sistema de compras electrónicas
- Selección abreviada por subasta inversa
- Convocatoria Pública.

De modo que el procedimiento por convocatoria pública aplica para contratos cuya cuantía supere los 20 SMMLV exceptuando los contratos sometidos al régimen de contratación directa.

4. OFICIAL (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL)

El valor del presente proceso de contratación se estimó con base en las cotizaciones de precios a los proveedores de los elementos objetos de la presente invitación para la vigencia 2022.

Así las cosas, el presupuesto oficial definido para el presente proceso contractual se ha estimado en CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) M/CTE. CDP Nro. 282 del 01 marzo de 2022.

5. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El termino de ejecución del contrato a suscribir será de Seis (6) meses y/o hasta agotar presupuesto, manteniendo las condiciones negociadas hasta el 31 de diciembre de 2022.

6. INFORMACIÓN A ENTREGAR

Nos permitimos invitarlos a fortalecer las relaciones comerciales y trabajar juntos en la consolidación y mejoramiento continuo del modelo de prestación de servicios de salud centrada en el usuario y su familia, con relaciones de largo plazo, integrales, y que optimicen los recursos humanos, técnicos y económicos bajo un esquema rendimiento y sostenibilidad mutua.

La oferta se debe entregar en medio físico, magnético y firmado; debe cumplir con los requisitos y condiciones que a continuación se enuncian:

a) Entregar en un solo correo electrónico y en formato PDF la documentación requerida; en la descripción del correo electrónico enviado, deberá identificar el remitente y la invitación en la que pretende participar, igualmente indicar la información entregada.

b) Son indispensables, además de los documentos en formatos PDF firmados; el diligenciamiento del formato "ficha de negociación" anexos a la invitación en archivo Excel, los cuales también deberán ser adjuntos, esto con el objetivo de poder ser cargados a nuestro sistema de información y garantizar la confiabilidad y no alteración de la información.

c) La presente invitación será publicada en la página web de la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina el día 17 de Junio de 2022. La propuesta deberá ser entregada y radicada en medio físico y magnético en el área administrativa de la E.S.E. y a través del correo electrónico Juridica@esesai.gov.co a más tardar el día 28 de junio de 2022. Hasta las 9: 00 a.m. se tiene en cuenta fecha y hora de radicación y se descartan ofertas que están por fuera del tiempo indicado en el presente documento.

d) Cotización para seis (6) meses, (julio 2022 – diciembre de 2022) manteniendo las condiciones negociadas hasta el 31 de diciembre de 2022 y/o hasta agotar presupuesto.

e) La negociación se formalizará con contrato de prestación de servicios por periodo de seis (6) meses; (máximo hasta el 31 de diciembre de 2022 y/o hasta agotar presupuesto), aclarando que las

condiciones pactadas rigen hasta la fecha de su terminación, de acuerdo con el manual de procesos y procedimientos de contratación de la E.S.E., vigente.

7. DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN ENTREGAR TODOS LOS OFERENTES

1. Carta de presentación en la que indique la invitación en la que pretende participar de acuerdo con las convocatorias realizadas por el hospital publicada en la página web de la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
2. Certificados de experiencia con mínimo dos (2) contratos que sumen el 100% del valor de la presente convocatoria.
3. Declaración voluntaria de origen de fondos, Certificado SARLAFT donde se certifica que la entidad cumple con las normas sobre prevención y control del lavado de activos y de la financiación del terrorismo que le resulten aplicables, y que los ingresos o bienes del CONTRATISTA no provienen de actividades de ninguna actividad ilícita contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique.
4. Registro único tributario.
5. Registro Único de Proponentes.
6. Certificado de cámara de comercio (certificado de existencia y representación legal o registro mercantil) original con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses.
7. Estados financieros de la empresa con corte a diciembre de 2021.
8. Certificación bancaria de cuenta habilitada para pagos o trasferencias.
9. Documentos de identificación del representante legal o propietario del establecimiento de comercio.
10. Certificado del revisor fiscal de la sociedad o propietario del establecimiento de comercio, sobre el hecho de estar a paz y salvo por los conceptos de aportes para fiscales y especialmente de los aportes a la seguridad social integral, de los trabajadores dependientes.
11. Certificado de pasado judicial del representante legal.
12. Certificado de procuraduría del representante legal.
13. Certificado de procuraduría de la empresa.
14. Certificado de contraloría del representante legal.
15. Certificado de contraloría de la empresa.
16. Dos (2) certificaciones de prestación de servicio con otras instituciones y/o referencia comercial con fecha inferior a tres (3) meses, que contenga la siguiente información: Nombre de la empresa, razón social y Nit, contacto nombre y cargo, teléfono de contacto, detalle del servicio y/o suministro, escala de calificación si es excelente, bueno o aceptable, tiempo certificado, nombre, cargo y firma de quien certifica, fecha y ciudad.
17. Carta con sostenimiento de la oferta (vigencia de la cotización, firmada por el representante Legal).
18. Condiciones de negociación *"ficha de negociación"* , detallar las tarifas ofertadas en su propuesta económica conforme las necesidades de la E.S.E. mantenimiento necesarios para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar, teniendo en cuenta que nos referimos a mantenimiento sujetos a los eventos que se vayan presentando y que deben ser proyectadas a seis (6) meses, (basado en la necesidad de la E.S.E. las cuales, pueden aumentar o disminuir - y solo sirven como base para establecer los precios de la cotización), el formato debe ser diligenciado en su totalidad, sino ofertan por favor diligenciar con N/A, y de ser necesario ampliar la información, hacerlo en comunicado anexo, indicando en el formato "ficha de negociación" en que documento o anexo de la propuesta se puede verificar. La oferta económica debe ser elaborada en formato Excel, impresa, y firmada, adicionalmente se debe anexar el archivo de Excel en medio magnético para poder cargarlo al sistema de información de la E.S.E. debe tener en cuenta:
    a). ***Vigencia de la negociación:*** Cotización para seis (6) meses.
    b***). Forma de pago:*** La propuesta debe basarse en una forma de pago 30-60 días.

19. El proponente deberá anexar con su propuesta la garantía de seriedad en los términos de la ley 1150 de 2007 artículo 5 modificado por la ley 1882 de 2018, el cual señala: "La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma. Con un porcentaje equivalente al veinte (20%) sobre el valor total de la oferta, por el término de cuatro (4) meses.
20. Para efectos de cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y la resolución 312 de2019 del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, adjuntar certificado sobre el estado de la autoevaluación de los estándares mínimos del sistema y el plan de trabajo anual de la empresa.

NOTA UNO (1): Si alguno de los documentos no es aportado, con excepción de la oferta económica, o es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica de la ESE, podrá requerir al proponente para que subsane lo requerido, lo cual deberá realizarse dentro del término otorgado por LA ESE. En el evento de no ser subsanado lo requerido, se considerará que no cumplen el criterio exigido.

La Entidad, resolverá las observaciones que se hagan, dentro de los plazos establecidos en el cronograma fijado en la convocatoria, igualmente estos deben realizarse de forma clara, precisa y concisa, debidamente argumentados, referenciados y centrados. Así mismo la Entidad dará respuesta en los plazos estipulados en el cronograma del proceso.

NOTA DOS (2). - PERSONA NATURAL: En el evento que la persona natural que haga parte del régimen simplificado de facturación pero que durante la vigencia 2021 tuvo una facturación superior a los 3.500 uvt. Deberá registrarse como régimen simplificado de igual manera sucederá si, durante la ejecución del contrato supera el mencionado tope.

NOTA TRES (3). - PERSONA JURÍDICA: Si la persona jurídica está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARP, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje deberá ser expedido por el mismo. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación podrá ser expedida por su Representante Legal.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las cotizaciones serán sometidas a revisión por las áreas de Recursos Físicos para corroborar el cumplimiento de los requisitos aplicables.

La evaluación y ponderación del factor de evaluación, se realizará por el Comité designado para el efecto según el área respectiva, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes.

La Entidad tendrá en cuenta para la selección objetiva el siguiente factor:

FACTOR	PUNTAJE
PROPUESTA ECONOMICA	500 Puntos
PROPUESTA TECNICA	500 Puntos
TOTAL PUNTOS	**1000 puntos**

A. PROPUESTA ECONÓMICA (500 PUNTOS):

En una escala de 0 a 500 puntos, obtendrá quinientos (500) puntos el proponente que ofrezca el menor precio, se les asignarán puntos a los demás oferentes proporcionalmente al índice obtenido, en orden descendente, de conformidad a la siguiente fórmula:

$$\frac{500 \times Cm}{Cn}$$

Cm: El menor valor de la oferta presentada entre los proponentes evaluados
Cn: Valor de la propuesta evaluada.

Por ningún motivo LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA considerará costos adicionales de transporte, fletes, instalación y/o capacitación.

Detallar las tarifas ofertadas en su propuesta económica conforme las necesidades de la E.S.E. mantenimiento necesarios para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar, teniendo en cuenta que nos referimos a mantenimientos tentativas y que deben ser proyectadas a seis (6) meses, (basado en la eventos y necesidades de la E.S.E. las cuales, pueden aumentar o disminuir - y solo sirven como base para establecer los precios de la cotización), el formato "***FICHA DE NEGOCIACION"*** debe ser diligenciado en su totalidad, sino ofertan por favor diligenciar con **N/A**, y de ser necesario ampliar la información, hacerlo en comunicado anexo, indicando en el formato "ficha de negociación" en que documento o anexo de la propuesta se puede verificar. La oferta económica debe ser elaborada en formato Excel, impresa, y firmada, adicionalmente se debe anexar el archivo de Excel en medio magnético para poder cargarlo al sistema de información de la E.S.E. debe tener en cuenta:

a). **Vigencia de la negociación:** Cotización para seis (6) meses y/o hasta agotar presupuesto hasta el 31 diciembre de 2022).
b). **Forma de pago:** La propuesta debe basarse en una forma de pago 30-60 días.

NOTA 1: El proponente debe tener en cuenta en su oferta el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere su propuesta.

B. PROPUESTA TÉCNICA: (500 PUNTOS)

El oferente deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos técnicos para presentar propuesta:

FACTOR	PUNTAJE
PROPUESTA ECONOMICA	500 Puntos
PROPUESTA TECNICA	500 Puntos
TOTAL PUNTOS	**1000 puntos**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El proponente deberá acreditar el cumplimiento de las "especificaciones técnicas mínimas excluyentes. La omisión de uno de estos factores lo excluirán para continuar con el proceso

los cuales son: En la Hoja Montaje, por favor cotizar cada uno de los ítems. Es claro para la Institución, que se trata de mantenimiento preventivos y correctivos los cuales que están sujetos a las necesidades de la ESE.

Todos los campos son obligatorios, para los que no aplican al producto, diligenciar con NA:

- ítem
- servicio
- cantidad
- valor unitario sin incluir el IVA

Favor remitirse al anexo 1 LISTADO INSTITUCIONAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR 2018 DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA MARCA NISSAN URVAN – 2018.

NOTA: El proponente deberá ofertar como mínimo el 80% de los ÍTEM incluido en el anexo de los términos de referencia, el ítem que no cumpla con las características técnicas establecidas en los términos referencia será rechazado.

Los demás obtendrán cero (0) puntos por este factor.

9. DOCUMENTOS HABILITANTES PARA LOS OFERENTES:

A. CAPACIDAD FINANCIERA:

La ESE exigirá al proponente como mínimo los siguientes indicadores

La capacidad financiera (Cf) se establecerá con fundamento en el patrimonio, la liquidez medida como activo corriente sobre pasivo corriente, y el índice de endeudamiento medido como pasivo total sobre activo total, con base en su balance general con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. Para lo cual el proponente deberá presentar los estados financieros.

INDICADORES DE LIQUIDEZ

		Descripción	Positivo
1. Liquidez Corriente	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Indica la capacidad de cubrir las deudas a corto plazo.	Si es mayor a 1
2. Endeudamiento	Activo Corriente - inventarios / Pasivo Corriente	Indica la capacidad de cubrir las deudas a corto plazo sin contar con sus inventarios.	Si es mayor a 0,30
3. Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Valor de los recursos con los que puede contar la empresa para desarrollar sus actividades	Si es mayor a 0

NOTA: Cuando el proponente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no sería posible calcular el indicador, el proponente resultará habilitado.

B. CAPACIDAD JURIDICA:

El oferente deberá aportar la siguiente documentación:

1. Certificados de experiencia con mínimo dos (2) contratos que sumen el 100% del valor de la presente convocatoria.
2. Declaración voluntaria de origen de fondos, Certificado SARLAFT donde se certifica que la entidad cumple con las normas sobre prevención y control del lavado de activos y de la financiación del terrorismo que le resulten aplicables, y que los ingresos o bienes del CONTRATISTA no provienen de actividades de ninguna actividad ilícita contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique.
3. Registro único tributario.
4. Registro Único de Proponentes.
5. Certificado de cámara de comercio (certificado de existencia y representación legal o registro mercantil) original con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses.
6. Certificación bancaria de cuenta habilitada para pagos o trasferencias.

7. Documentos de identificación del representante legal o propietario del establecimiento de comercio.
8. Certificado del revisor fiscal de la sociedad o propietario del establecimiento de comercio, sobre el hecho de estar a paz y salvo por los conceptos de aportes para fiscales y especialmente de los aportes a la seguridad social integral de los trabajadores dependientes.
9. Certificado de pasado judicial del representante legal.
10. Certificado de procuraduría del representante legal.
11. Certificado de procuraduría de la empresa.
12. Certificado de contraloría del representante legal.
13. Certificado de contraloría de la empresa.
14. Dos (2) certificaciones de prestación de servicio con otras instituciones y/o referencia comercial con fecha inferior a tres (3) meses, que contenga la siguiente información: Nombre de la empresa, razón social y Nit, contacto nombre y cargo, teléfono de contacto, detalle del servicio y/o suministro, escala de calificación si es excelente, bueno o aceptable, tiempo certificado, nombre, cargo y firma de quien certifica, fecha y ciudad.
15. Carta con sostenimiento de la oferta (vigencia de la cotización, firmada por el representante Legal).
16. El proponente deberá anexar con su propuesta la garantía de seriedad en los términos de la ley 1150 de 2007 artículo 5 modificado por la ley 1882 de 2018, el cual señala: "La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma. Con un porcentaje equivalente al veinte (20%) sobre el valor total de la oferta, por el término de cuatro (4) meses.
17. Para efectos de cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y la resolución 312 de2019 del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, adjuntar certificado sobre el estado de la autoevaluación de los estándares mínimos del sistema y el plan de trabajo anual de la empresa.

NOTA UNO (1). - La Entidad, resolverá las observaciones que se hagan, dentro de los plazos establecidos en el cronograma fijado en la convocatoria, igualmente estos deben realizarse de forma clara, precisa y concisa, debidamente argumentados, referenciados y centrados. Así mismo la Entidad dará respuesta en los plazos estipulados en el cronograma del proceso.

NOTA DOS (2). - PERSONA NATURAL: En el evento que la persona natural que haga parte del régimen simplificado de facturación pero que durante la vigencia 2021 tuvo una facturación superior a los 3.500 uvt. Deberá registrarse como régimen simplificado de igual manera sucederá si, durante la ejecución del contrato supera el mencionado tope.

NOTA TRES (3). - PERSONA JURÍDICA: Si la persona jurídica está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARP, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje deberá ser expedido por el mismo. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación podrá ser expedida por su Representante Legal.

Adicionalmente se tendrá en cuenta los siguientes documentos:

1. Entrega oportuna de la documentación requerida en la presente invitación
2. Forma de pago
3. Descuentos comerciales y financieros
4. Experiencia y trayectoria en la prestación de servicios objeto a contratar, no menor a dos (2) años.
5. Valores agregados
6. Capacidad jurídica

La selección y evaluación de las ofertas en términos de precio y calidad conforme a los principios de selección objetiva, será adoptada por el Comité de Apoyo a la Actividad Contractual.

Para la evaluación el comité técnico evaluador verificará que se hayan aportado todos los requerimientos jurídico documentales y que se cumplan con los siguientes requisitos:

1. EVALUACIÓN JURÍDICA	CUMPLE O NO CUMPLE (ES EXCLUYENTE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO)
2. CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE O NO CUMPLE (ES EXCLUYENTE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO)
4. CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE O NO CUMPLE (ES EXCLUYENTE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO)
5. CAPACIDAD TÉCNICA CIENTÍFICA	CUMPLE O NO CUMPLE (ES EXCLUYENTE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO)

11. FACTORES DE CALIFICACIÓN

La evaluación consiste en el análisis comparativo de las propuestas sobre aspectos técnicos y financieros de las mismas.

Este análisis será estrictamente reservado y no admite intervención alguna de los oferentes; como también el Hospital podrá solicitar por escrito una vez cerrada la recepción de propuestas y dentro del plazo señalado para la evaluación de las mismas; aclaraciones, verificaciones y explicaciones de las ofertas sin que por esto pueda el proponerte adicionar, mejorar o modificar las condiciones o características de su oferta.

12. CAUSALES QUE DAN LUGAR AL RECHAZO DE UNA OFERTA

La Empresa Social del Estado (ESE) Hospital de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la ley y el manual de procesos y procedimientos de contratación de la ESE, podrá rechazar las propuestas en los siguientes términos:

A. La propuesta no haya sido presentada oportunamente y/o no se ajuste a los términos de la Invitación Publica.
B. Cuando el proponente incumpla los requisitos exigidos en la Invitación Pública.
C. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
D. Cuando siendo el único proponente habilitado, su oferta exceda el presupuesto oficial indicado en la Invitación Pública.
E. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley. Así mismo cuando carezca de capacidad para desarrollar el objeto del contrato.
F. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la ESE, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
G. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por si o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forme parte de dos o más consorcios o uniones temporales.

13. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN.

La Empresa Social del Estado (ESE) Hospital de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la ley y el manual de procesos y procedimientos de contratación de la ESE, podrá declarar desierta cuando:

A. Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto.
B. Cuando no se presente ninguna oferta.

14. OBLIGACIONES CONTRACTUALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y GARANTÍAS, A LAS CUALES ESTÁ SOMETIDO EL CONTRATISTA EN LO QUE SEA PERTINENTE ACORDE CON EL MONTO DEL CONTRATO Y TIPO DE NEGOCIACIÓN, SEGÚN MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E.

Para la cotización y cierre de negociación se hace necesario informar acerca de las obligaciones contractuales, impuestos contribuciones garantías, a las cuales está sometido el contratista en lo que sea pertinente, acorde con el monto del contrato y tipo de negociación, según el manual de procesos y procedimientos de contratación de la E.S.E. vigente.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
1. Garantizar y mantener el precio de los servicios a suministrar de conformidad con la oferta presentada. **2.** Atender el llamado por parte del CONTRATANTE cuando se requiera un mantenimiento de manera prioritaria y/o en los eventos a los que haya lugar. **3.** Llevar el control de la ejecución del contrato a fin de no sobrepasar el presupuesto contratado. 4. Mantener las condiciones pactadas durante la ejecución del contrato que se derive de la presente invitación. **5.** En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. **6**. Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las partes. **7**. Realizar los trámites para la legalización del Contrato dentro de los Cinco (5) Días Hábiles siguientes, contados a partir del retiro del contrato en la Oficina Jurídica del CONTRATANTE. **8.** Cumplir con el pago de Seguridad Social integral (Salud, Pensión, ARL), así como aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF). **9.** El no cumplimiento de esta obligación será causal de incumplimiento del contrato, sometiéndose el CONTRATISTA a la aplicación de las sanciones previstas en la ley. **10**. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del contrato. **11**. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto del contrato.
OBLIGACIONES CONTRACTUALES
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: **1.** Realizar los mantenimientos solicitados a los vehículos de la institución de manera prioritaria. **2**. El CONTRATISTA deberá remplazar a sus expensas, a entera satisfacción y sin costo adicional los repuestos o materiales que no reúnan las características y especificaciones técnicas, de mala calidad o defectuosas instalados en los vehículos de la institución. **3**. Enviar al supervisor del contrato las facturas de los elementos mensualmente. **4.** Asumir costos de transporte y seguro hasta el lugar de entrega de los elementos. **5.** Garantizar la calidad de los elementos suministrados. **6**. Mantener las condiciones pactadas durante la ejecución del

contrato. **7**. El contratista deberá garantizar el correcto mantenimiento preventivo y correctivo de los automotores ubicados en la Isla de San Andrés, y Providencia Islas. **8.** Garantizar la implementación de buenos insumos y repuestos para el correcto mantenimiento. **9.** Cumplir con el mantenimiento de los automotores cuando se requiera de manera prioritario e inmediata. **10.** Las demás que fijen las normas legales de acuerdo a la naturaleza del contrato. **COMPONENTE ADMISNITRATIVO. 1)** El contratista deberá garantizar la correcta ejecución del contrato **2)** El contratista deberá garantizar idoneidad en el personal para desempeñar estas labores. **3)** El contratista debe atender las recomendaciones impartidas por parte del hospital para el cumplimiento de las funciones y obligaciones del contrato. **4)** Disponer del talento humano exigido para el desarrollo del objeto del contrato. **5)** Recibir y atender las visitas que adelante el supervisor y su equipo de apoyo. **6)** Atender de manera inmediata los requerimientos que sobre la ejecución del contrato sean presentados por el supervisor e informar sobre las acciones adelantadas. **7)** Atender visitas o requerimientos de los organismos de control en el seguimiento a las actividades que se deriven de la prestación del servicio. **COMPONENTE LEGAL**. 1) Suscribir el acta de inicio del contrato. 2) Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato. 3) Ejecutar el contrato dentro del plazo o vigencia del mismo y de acuerdo con los valores establecidos. 4) Cumplir con obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios, según la vinculación laboral; ir) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. **COMPONENTE FINANCIERO.** 1) Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes ha finalizado el plazo de ejecución del contrato los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, además dicho informe deberá contener: logros, dificultades y aportes de mejora. 2) Pagar oportunamente a las personas que se requieran para el cumplimiento de dicho contrato. 3) Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato. **COMPONENTE AMBIENTAL**. 1) Implementar buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos. 2) Presentar los permisos, licencias y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para la ejecución del contrato si este aplica. **OBLIGACIONES DE LA ESE: 1.** Ejercer la vigilancia y el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor del mismo. **2**. Comunicar oportunamente al OPERADOR las directrices, lineamientos, estándares y demás instrucciones que se impartan por la ESE. **3.** Cumplir con las demás obligaciones que sean necesarias de acuerdo con la calidad de su participación en el presente contrato, para lograr los objetivos propuestos. **4.** Entregar al CONTRATISTA, a través del supervisor del contrato, los procedimientos, guías y formatos establecidos por la Entidad en el Marco del proceso gestión documental de la Entidad, en consecuencia, deberá verificar periódicamente el cumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA. **5**. Pagar el valor de los servicios en las condiciones y fechas acordadas. **FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato será cancelado por LA E.S.E. de la siguiente forma: los pagos se harán de manera mensual posterior la liquidación del gasto mensual. **Parágrafo Primero.** Los desembolsos, se realizarían a los treinta (30) días siguientes a la expedición del certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. **Parágrafo Segundo.** Para la expedición del certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato se deberá radicar: **1.** Pre factura a fin de ser verificada y posteriormente confirmada con la expedición de certificado de los mantenimientos preventivos y correctivos realizados, de modo que el contratista pueda proceder con la emisión de la factura electrónica. **2**. Informe de ejecución (informe de actividades durante la ejecución del contrato **3**. Acreditación de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar, el cual deberá realizarse a través de la presentación de la certificación del revisor fiscal o representante legal. **PLAZO:** Seis (6) meses o hasta agotar presupuesto. El plazo de ejecución del presente contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **SUPERVISION:** La ESE supervisará el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista; la cual quedará de la siguiente manera: LA E.S.E designa como supervisor a el Profesional Especializado / Recursos Físicos y Administrativos de la entidad o quien haga sus veces; mediante notificación escrita quien tendrá las siguientes funciones y responsabilidades: **1.** Realizar seguimiento continuo para verificar que el contratista cumpla con las condiciones exigidas y ofrecidas. **2.** Dar visto bueno a las facturas mensuales de cobro que presente el contratista, previa recepción de recibo a satisfacción de los mantenimientos preventivos y correctivos efectivamente prestados. **3**. Formular los requerimientos que considere necesarios al contratista para la debida ejecución del contrato, requerimientos que deberá formular por escrito con copia a la gerencia de LA E.S.E. **4.** Presentar ante la gerencia de LA E.S.E. los informes que sobre la ejecución del contrato le sean solicitados. **5**. Realizar de común acuerdo con el contratista la liquidación definitiva del contrato cuando este deba ser terminado en forma anticipada o por vencimiento del término fijado para el mismo. Dicha liquidación deberá establecer las obligaciones pendientes entre las partes y ser sometida a aprobación de los respectivos representantes legales. **6**. Resolver las consultas que le formule el contratista y hacerle las observaciones que estime conveniente. **7.** Elaborar oportunamente las actas a que haya lugar, durante la ejecución del contrato. **8.** Emitir concepto técnico previo sobre la suspensión, celebración de contratos adicionales y actas de modificación del contrato. **9**. Las demás que establezca la Ley. **CONTRAPARTIDA:** Se solicita al contratista entregar en calidad de contrapartida los siguientes servicios: **1**. Servicio de lavado general. **2**. Servicio de revisión y reparación de llantas

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO: Los riesgos que eventualmente pueden presentarse son los siguientes:

RIESGO	TIPIFICACIÓN	MITIGACIÓN
Retraso en el diagnóstico y reparación del automotor	El retraso en la reparación y/o habilitación de los vehículos móviles perjudican el servicio hospitalario prestado a la comunidad del archipiélago ya que la institución no puede garantizar un servicio eficiente.	La priorización en la atención de los vehículos de la institución y su pronta puesta en funcionamiento.

Retrasos en repuestos importados	La ESE por ser el prestador primario de servicios de salud en el archipiélago requiere de las unidades móviles habilitadas para dar respuesta oportuna a cualquier evento. La demora en la importación de repuestos puede perjudicar el servicio	Convenios con empresas de repuestos que suplan de manera rápida y oportuna los elementos requeridos para la habilitación y puesta en funcionamiento de las unidades móviles de la institución.

IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES			
IMPUESTO	**TARIFA**	**CONCEPTO**	**LUGAR DE PAGO**
Retención en la fuente	Depende del tipo de contrato y del tipo de contribuyente, acorde con las tablas fijadas por la norma vigente	Todos los contratos exceptuando las entidades sin ánimo de lucro	ESE – recauda, luego remite DIAN

GARANTÍAS QUE DEBEN ACOMPAÑAR EL CONTRATO			
En contratos de cuantía inferior a los 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, solo será exigible la constitución de la garantía de cumplimiento, y en aquellos contratos de cuantía superior a 20 SMMLV, el contratista constituirá a favor de la E.S.E., las pólizas de garantías expedidas por compañías de seguros debidamente autorizadas para operar en Colombia acorde con el amparo, duración y cuantías que se indican a continuación, y que resulten aplicables a la modalidad del contrato.			
TIPO DE GARANTÍA	**CARACTERÍSTICA**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA DE LA PÓLIZA**
De cumplimiento	Precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las acciones	Debe ser igual al 10 % del valor a contratar	Del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
De calidad y correcto funcionamiento de los bienes y/o servicios	Precaver las eventuales ausencias de calidad de los bienes y/o servicios	Debe ser igual al 20% del valor del contrato	Del valor contratado, con vigencia igual al termino de ejecución del contrato y dos (2) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	se constituirá para precaver el incumplimiento en el pago de prestaciones sociales y salarios de quienes participan en el cumplimiento del objeto contractual	Debe ser igual al 10 % del valor a contratar	Del valor total del contrato con una vigencia igual a la del término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
De provisión de repuestos y accesorios	se constituirá para precaver el incumplimiento en la provisión de repuestos o accesorios necesarios para el correcto mantenimiento y funcionamiento de los vehículos del parque automotor de la ESE, Hospital Departamental De San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Debe ser igual al 10% del valor a contratar	Del valor de contrato, con vigencia Igual al termino de vigencia del contrato y dos (2) meses más
INICIO DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES			
El contrato de suministro, se comenzará a ejecutar, una vez se cuente con los siguientes documentos dentro del término establecido en el manual de procesos y procedimientos de contratación de la E.S.E. (máximo 5 días luego de asignado consecutivo y fecha de contrato). • Contrato firmado y en original en custodia de la E.S.E. • Póliza firmada por el tomador, con certificado de pago y aprobación de la póliza por parte área jurídica de la E.S.E. • Acta de inicio firmada y en original en custodia de la E.S.E.			

15. FECHA DE PUBLICACIÓN Y TIEMPO DE ENTREGA DE LA PROPUESTA

La presente invitación será publicada en la página web de la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina el día 06 de mayo hasta el día 17 de junio de 2022. La propuesta deberá ser entregada y radicada en el área administrativa de la E.S.E; y a través del correo electrónico Juridica@esesai.gov.co, a más tardar el día 28 de junio del 2022 hasta las 9:00 a.m. se tiene en cuenta fecha y hora de radicación y se descartan ofertas que están por fuera del tiempo indicado en el presente documento.

16. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	LUGAR
Resolución de Apertura	17 junio de 2022 https://www.sanandres.gov.co
Publicación PLIEGO de condiciones y términos de referencia	17 junio 2022 https://www.sanandres.gov.co
Plazo máximo para recibir observaciones al PLIEGO	22 junio de 2022
Plazo máximo para expedición de adendas	24 junio de 2022
Cierre de la invitación para la entrega de ofertas -Apertura de sobres	28 junio de 2022, a las 9:00am
Plazo para evaluación de la propuesta	29 junio de 2022
Notificación de proponente seleccionado a través de la Pagina Web	Tres (3) días calendarios subsiguientes al cierre de la convocatoria https://www.sanandres.gov.co

Expedición del registro presupuestal y firma del contrato	Tres (3) días hábiles después de adjudicado.
Publicación del contrato y de la propuesta adjudicada del proceso	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato Lugar: SECOP II
Plazo para la constitución de garantías por parte del Contratista	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato
Adjudicación del Contrato y legalización del mismo. (Aprobación de pólizas)	El día de la presentación de la garantía en debida forma sin sobrepasar el plazo anterior. Lugar: Oficina Asesora Jurídica.

17. SELECCIÓN DE PROPUESTA

Una vez analizada la cotización y las condiciones de negociación ofertados por los diferentes proveedores, se procederá a la selección objetiva de los ofrecimientos (precio, calidad y trayectoria), la cual será comunicada por la página web de la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, dentro de los tres (3) días calendarios subsiguientes al cierre de la convocatoria, para la posterior suscripción del contrato con la E.S.E.

De conformidad con el Acuerdo 002 de 2020 que regula el Estatuto interno de Contratación y la resolución Nro. 015 de 2021 manual de procesos y procedimientos de contratación de la E.S.E., estamos interesados en conocer diferentes propuestas de empresas de trayectoria y experiencia en suministro y/o prestación de servicio, reservando la E.S.E. el derecho de suscribir el contrato a quien a su criterio resulte ser la propuesta más favorable para la entidad desde el punto de vista de la selección objetiva. Por lo tanto, la presente solicitud de cotización no genera para la E.S.E. ninguna obligación para contratar con la persona o personas tanto naturales o jurídicas que llegaren a presentar cotización, dada la discrecionalidad que el estatuto interno de contratación y las normas de derecho privado le permiten a la E.S.E.

Cualquier inquietud con gusto será atendida (ver: información de contacto en la información general de la entidad descrita en la presente invitación).

MARIA CLAUDIA BRACHO BALCAZAR
Gerente
Original firmado

Proyecto y aprobó: *Jefe Oficina Asesora Jurídica*

Nota: *La información suministrada en este documento como en sus anexos es de carácter confidencial y para ser usada exclusivamente en lo relacionado con los términos de la cotización por parte de la E.S.E. Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.*